



ORDEN DEL DÍA

Primera Parte: Resolutiva.

PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ANTERIOR (Pleno ordinario 8 de noviembre).

PUNTO 2.- ASUNTOS URGENTES

Segunda Parte: Control de los Órganos de Gobierno.

PUNTO 3.- COMUNICACIONES OFICIALES.

PUNTO 4. - DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

PUNTO 5. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

-----0-0-0-----

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA VILLA DE VALENZUELA (CÓRDOBA) EL DÍA 10 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Valenzuela, siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día diez de enero del año dos mil veinte, se reúnen los Sres. Concejales integrantes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión del mismo, previa convocatoria cursada por el Sr. Alcalde en los términos legalmente previstos.

Presidencia. Sr. Alcalde:

- D. Antonio Pedregosa Montilla. (PP)

Sres. Concejales presentes:

- Dña. Eloísa López Castilla (PP)
- D. Ildefonso Ruiz Sabariego. (PP)
- D. Guillermo Velasco Cámara (PP)
- D. Francisco Javier Melero Castillo (PP)

Código seguro de verificación (CSV):

ACB1 790E 6022 AC61 D098



ACB1790E6022AC61D098

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora-Tesorera BORREGO PEDROSA MARIA DEL ROSARIO el 13/1/2020
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 13/1/2020

- Dña. Inés María Gordillo Pérez (PP)
- D. Alfonso Luque Arroyo (PSOE)
- D. Bartolomé López Aljarilla (PSOE)
- Dña. Isabel Serrano García (PSOE)

Actúa como Secretaria, la titular de la Secretaría-Intervención de la Corporación, Dña. Mª del Rosario Borrego Pedrosa, funcionaria con habilitación de carácter nacional. La Secretaria da fe de que el acto se desarrolla.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión y procede a deliberar los asuntos incluidos en el orden del día:

Primera Parte: Resolutiva.

PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

El Sr. Alcalde pregunta si existe alguna objeción a los borradores de las Actas; sin que ningún concejal manifieste nada al respecto.

Se procede a la votación y APROBACIÓN por unanimidad del Acta de las Sesión anterior.

PUNTO 2.- ASUNTOS URGENTES.

El Sr. Alcalde propone tratar dos asuntos urgentes no incluidos en el orden del día, justificando la urgencia de los mismos.

A continuación, y de acuerdo con el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a la votación de la urgencia de los dos puntos propuestos por el Sr. Alcalde.

Sometida a votación la urgencia de los asuntos, la misma se aprueba por UNANIMIDAD.

PUNTO 2.1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Δ. Antonio Pedregosa Montilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valenzuela, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de facturas en el departamento de Intervención, que corresponden a trabajos realizados y suministros del ejercicio 2019 y que se han presentado en el ejercicio 2020.

Visto que con cargo al presupuesto 2020 sólo pueden reconocerse obligaciones por servicios prestados o suministros de dicho ejercicio, visto la presentación de facturas en 2020 correspondientes al año 2019 y visto el informe de Intervención, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

Código seguro de verificación (CSV):

ACB1 790E 6022 AC61 D098



ACB1790E6022AC61D098

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora-Tesorera BORREGO PEDROSA MARIA DEL ROSARIO el 13/1/2020

VºBº de Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 13/1/2020

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes, correspondientes al ejercicio 2019 que se relacionan en el Anexo I adjunto al expediente.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2020, los correspondientes créditos con cargo a las partidas correspondientes.

**ANEXO I. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.
FACTURAS PRESENTADAS EN 2020 CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019.**

FRA.	FECHA FRA.	PROVEEDOR	CONCEPTO	FECHA PRESENTACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
6	17/12/19	Mateo David Porcuna Malagón	Servicio de Asesoría y Gestión sanitaria en guardería. Análisis de muestras de comida y superficie en guardería.	03/01/20	326.22799	423,50 €
7	17/12/19	Mateo David Porcuna Malagón	Carpeta y documentación de piscina. Análisis de muestras de piscina. Control de plagas en piscina.	03/01/20	342.22799	421,08 €
8	17/12/19	Mateo David Porcuna Malagón	Control de plagas en colegio municipal.	03/01/20	326.22699	145,20 €
9	03/01/20	María de los Ángeles Oliván Arjona (El Poyete)	Bolsas de basura. Lejías. Fregasuelos.	03/01/20	920.22110	105,10 €
10	03/01/20	María de los Ángeles Oliván Arjona (El Poyete)	Pascueros.	03/01/20	338.22699	130,50 €
TOTAL						1.225,38 €

En relación con el Reconocimiento extrajudicial de créditos, el Sr. Alcalde hace referencia a las facturas objeto del mismo, y explica que se trata de facturas correspondientes a prestaciones realizadas durante el ejercicio 2019 y que se han presentado en el Ayuntamiento en el año 2020.

El Sr. Concejale del PSOE, don Bartolomé López Aljarilla, solicita ver las facturas que se someterán al reconocimiento extrajudicial, y las mismas le son facilitadas.

Acto seguido se procede a la votación, quedando APROBADO el acuerdo con el siguiente resultado:

- Los 6 Sres. Concejales PP: votan a favorablemente el asunto.
- Los 3 Sres. Concejales PSOE: votan favorablemente el asunto.

PUNTO 2.2.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTOS PFEA 2020.

Vista la necesidad de acordar cuáles serán las obras que el Ayuntamiento de Valenzuela realizará con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario 2020.

Teniendo en cuenta que para la redacción de los documentos técnicos para la ejecución de las obras de PFEA, se solicitará la debida asistencia al Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación Provincial.

Considerando que este Ayuntamiento deberá comunicar al Sr. Diputado de Cohesión Territorial, antes del 30 de enero, las actuaciones previstas, a efectos de organizar el trabajo en la redacción de los documentos técnicos y poder presentar en plazo los mismos, de acuerdo con la convocatoria del Servicio Público Empleo Estatal, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la solicitud y realización de las siguientes obras con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario 2020, siempre condicionadas a la viabilidad técnica:

- 1.- Cambio de solería en aceras existentes de las calles: Erillas, Ronda del Palomar,

Código seguro de verificación (CSV):

ACB1 790E 6022 AC61 D098



ACB1790E6022AC61D098

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora-Tesorera BORREGO PEDROSA MARIA DEL ROSARIO el 13/1/2020
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 13/1/2020

Avenida de Andalucía,

2.- Hormigonado de cunetas en distintos caminos municipales en sus accesos al casco urbano: camino Veredas Anchas, camino El Burraco, camino Las Puertas, camino de La Higuera, camino de Porcuna.

SEGUNDO.- Solicitar al Servicio de Asistencia Urbanística de la Diputación, la redacción de los Proyectos correspondientes a cada una de las obras propuestas.

TERCERO.- Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) la subvención para financiar los costes de mano de obra para la realización de las obras aprobadas.

El Sr. Alcalde expone cuáles son las obras que se pretenden acometer con cargo al Programa de Fomento de Empleo Estable Agrario en el año 2020, y explica que antes del 30 de enero se deben remitir las mismas al Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación de Córdoba, al cual van a encargar la redacción de los correspondientes proyectos.

El Sr. Concejales del PSOE, don Bartolomé López Aljarilla, expone que el Sr. Alcalde debería comunicar este asunto antes, puesto que de esta manera su grupo no tiene la opción de estudiar las obras y proponer alguna.

El Sr. Portavoz del PSOE, don Alfonso Luque Arroyo pregunta si es posible con cargo al PFEA, la construcción de badenes en los caminos.

El Sr. Alcalde responde que lo pondrán en conocimiento de los técnicos, y si es viable se acometerá.

El Sr. Concejales del PSOE, don Bartolomé López Aljarilla, pregunta si el arquitecto técnico del Ayuntamiento puede redactar proyectos del PFEA, puesto que solicitar la redacción de los mismos al SAU, puede ser más lento.

El Sr. Alcalde expone que consideran oportuno encargarlo al SAU, puesto que el SAU de Baena asiste a seis municipios y existe la posibilidad de que se asista en tiempo y forma la solicitud.

Acto seguido se procede a la votación, quedando APROBADO el acuerdo con el siguiente resultado:

- Los 6 Sres. Concejales PP: votan a favorablemente el asunto.
- Los 3 Sres. Concejales PSOE: votan favorablemente el asunto.

PUNTO 3.- COMUNICACIONES OFICIALES.

El Sr. Alcalde informa de las siguientes cuestiones:

Se ha procedido a la firma de varios Convenios, a saber: la Addenda al Convenio de Ayuda a Domicilio con el IPBS; el Circuito Provincial de Cultura con la Diputación de Córdoba.

También se ha recibido comunicación de la apertura del plazo para solicitudes del Plan Provincial Extraordinario de Inversiones de reposición y mejora de Caminos de entidades locales para los ejercicios 2020-2021.

El Sr. Alcalde informa de un nuevo plan de caminos, el Plan ITÍNERE - Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía. La subvención con cargo a este Plan se

Código seguro de verificación (CSV):

ACB1 790E 6022 AC61 D098



ACB1790E6022AC61D098

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora-Tesorerera BORREGO PEDROSA MARIA DEL ROSARIO el 13/1/2020
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 13/1/2020

solicitará a la Junta, a ver si conceden la misma, expone.

PUNTO 4.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones que se han dictado desde el último Pleno ordinario celebrado y que comprende desde la **Resolución 269/2019 a 003/2020**. Las mismas han estado y están a disposición de los concejales en la Secretaría.

PUNTO 5. – RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Concejel del PSOE, don Bartolomé López Aljarilla formula los siguientes ruegos y preguntas.

1.- En relación con el Plan Itínere, solicita al Sr. Alcalde que se incluya en Camino de Granada.

El Sr. Alcalde responde que la Delegada se encuentra al tanto del mal estado de este camino; si bien, el Ayuntamiento no ha podido actuar, puesto que no es un camino de titularidad municipal.

2.- En cuanto a la celebración de los Plenos, solicita al Sr. Alcalde que cuando se cambie la fecha de los mismos, que se comunique previamente a su grupo.

3.- Solicita que se elabore y apruebe en el municipio de Valenzuela, un plan de tráfico, de manera que quede bien delimitado dónde se puede y no aparcar, y donde esté prohibido que no se haga.

4.- En cuanto a las asistencias a Plenos de los concejales, pregunta si se siguen pagando como antes, en verano y Navidad.

El Sr. Alcalde expone que a partir de ahora los Plenos se abonarán tras la celebración de los mismos, salvo los extraordinarios, que se podrán abonar con el siguiente ordinario. Igualmente expone que se abonarán por transferencia bancaria.

5.- En la calle Erillas el mal estado del acerado provoca filtraciones en las casas. Al haberse incluido en las obras PFEA, espera que se arregle cuanto antes; puesto que se han arreglado acerados que no requerían la urgencia que sí requieren los de esta calle.

El Sr. Alcalde responde que no existía ya en este año ningún programa con cargo al cual arreglar el citado acerado.

6.- El Sr. Concejel pregunta qué fin de semana será el Carnaval.

El Sr. Alcalde responde que hoy reúne la Comisión y lo decidirá.

7.- Pregunta acerca de unas denuncias en relación con vehículos municipales.

El Sr. Alcalde, expone cuáles fueron esas denuncias. De las cuales, una de ellas tiene un importe de 500, y la otra, de 350 euros.

8.- En relación con la depuradora municipal, pregunta si se está haciendo actualmente, alguna actuación al respecto.

Código seguro de verificación (CSV):

ACB1 790E 6022 AC61 D098



ACB1790E6022AC61D098

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora-Tesorera BORREGO PEDROSA MARIA DEL ROSARIO el 13/1/2020

VºBº de Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 13/1/2020

El Sr. Alcalde responde que desde el Ayuntamiento se han seguido los trámites de comunicación e información pública requeridos al respecto.

9.- En el acta del Pleno anterior, el Sr. Portavoz del PSOE hizo una pregunta en relación con unas luminarias, a lo que el Alcalde respondió que lo pondría en conocimiento de la empresa. Pregunta si hay alguna empresa encargada del alumbrado.

El Sr. Alcalde responde que una empresa se encarga de ciertos trabajos puntuales.

10.- Con respecto a la variante, pregunta si se está haciendo alguna gestión, puesto que si no es así, se puede promover una actuación conjunta de todos los grupos.

El Sr. Alcalde responde que no se está haciendo nada actualmente.

11.- Solicita que se hagan movilizaciones ante la Junta de Andalucía para promover una resolución de los casos de ayuda a domicilio de manera más ágil, ya que en ocasiones cuando llega la resolución, el usuario ha fallecido.

12.- Solicita que se le facilite la cuantía de la subvención del PFEA.

13.- Pregunta acerca de la mesa de contratación convocada y celebrada.

El Sr. Alcalde explica que se trata del procedimiento de licitación de los materiales del PFEA.

14.- En relación al nombramiento de los miembros de la Mesa, pide que su Grupo forme parte de la misma.

La Señora Secretaria pide permiso al Sr. Alcalde para intervenir y explica que debido a la Ley de Contratos de 2017, los cargos políticos no pueden suponer más de un tercio del número legal de miembros de la Mesa; debido al escaso personal con que cuenta el Ayuntamiento, que reduce la operatividad de este órgano colegiado, es por lo que no forman parte de la misma más cargos electos que el Alcalde.

15.- Pregunta por Decretos de levantamiento de reparos de las nóminas.

El Sr. Alcalde explica el motivo fundado por el que la Sra. Secretaria – Interventora repara las nóminas del personal del Ayuntamiento.

16.- Para finalizar, el Sr. concejal del PSOE, don Bartolomé López Aljarilla, pregunta por varios decretos de modificaciones de créditos. A lo cual el Sr. Alcalde responde que se corresponde con las generaciones de créditos producidas por las concesiones de las distintas subvenciones de las que es beneficiario el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por terminado el acto, levantando la sesión siendo las dieciséis horas y cincuenta y seis minutos del mismo día, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº Alcalde

La Secretaria - Interventora

Código seguro de verificación (CSV):

ACB1 790E 6022 AC61 D098



ACB1790E6022AC61D098

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora-Tesorera BORREGO PEDROSA MARIA DEL ROSARIO el 13/1/2020
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 13/1/2020

plu_mma_corte_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):



ACB1 790E 6022 AC61 D098

ACB1790E6022AC61D098

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora-Tesorera BORREGO PEDROSA MARIA DEL ROSARIO el 13/1/2020
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 13/1/2020